

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »



Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.

## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Sección de Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 15

El señor presidente del Comité Sindical del Yute comunica a este Gobierno lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo una de las funciones fundamentales de este Comité Sindical del Yute la de regular las importaciones de materia prima con arreglo a las necesidades efectivas del consumo, y a fin de llegar a confeccionar una estadística lo más exacta posible de las necesidades de saquerío, con un patrón uniforme, rogamos a V. E. ordene la publicación del estado adjunto en los «Boletines Oficiales» y prensa de esa provincia de su digno Gobierno para que los fabricantes de harinas enclavados en la misma se sirvan llenarlo y remitirlo a este Comité, en un plazo de ocho días, a contar desde su publicación, con los datos que comprende y en idéntica forma.

Debe recomendarse la mayor exactitud en todos los datos solicitados, a fin de poder regular y abastecer el mercado de saquerío de yute, con una referencia concreta de las verdaderas necesidades y tendiendo al mismo tiempo con ello a disminuir el cupo de materia prima que se importa con la consiguiente salida de divisas extranjeras.»

En su consecuencia, encarezco a todos aquellos a quienes afecta el envío urgentemente de los datos que se interesan en el estado que se publica. (Pág. 2).

Santander, 5 de Febrero de 1938.

253

#### II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

*Agustín Zancajo Osorio*

#### CIRCULAR NUMERO 16

Llamo la atención a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia acerca de lo que se dispone por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado en la Orden preinserta, para que por las Corporaciones municipales a

quienes afecte se proceda a darla el más riguroso y exacto cumplimiento, previniéndoles que exigiré la máxima responsabilidad por cualquier infracción que se cometa contra lo ordenado.

Santander, 4 de Febrero de 1938.

252

#### II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

*Agustín Zancajo Osorio*

#### COMISION DE INCAUTACION DE BIENES

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Melchor Misas, domiciliado en Puerta de la Sierra, número 10, 4.º, habiendo nombrado juez instructor a don Emilio G. Moreno, que actuará en el Juzgado del Este, sito en Isabel II, 12, 1.º

Santander, 6 de Diciembre de 1937.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Luis García Obregón, domiciliado en Castelar, número 11, 4.º, principal derecha, habiendo nombrado juez instructor a don Pedro Benito y Blasco, que actuará en el Juzgado del Oeste, sito en Isabel II, número 12.

Santander, 6 de Diciembre de 1937.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Gerardo Mendiburo Ortega, domiciliado en Gravingna, 13, habiendo nombrado juez instructor a don Emilio G. Moreno.

Santander, 6 de Diciembre de 1937.

#### II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

*Agustín Zancajo Osorio*

Provincia de ..... Ayuntamiento de ..... declaración jurada que hace el fabricante de harinas D. .... de la capacidad de molturación de su fábrica denominada ..... y movimiento de sacos de la misma. .... de 1938.

Cantidad de molturación de trigo en quintales durante 24 horas	Turnos de 8 horas de trabajo que efectúa	Necesidades de sacos harineros en un mes	Necesidades de sacos para despojos en un mes	RECUPERACIÓN DE SACOS		NECESIDADES EFECTIVAS EN UN MES		EXISTENCIA DE SACOS	
				Harineros	Despojos	Harineros	Despojos	Harineros	Despojos

Ilmo. Sr. Presidente del Comité Sindical del Yute.—San Juan, número 31, 1.º—Burgos.

EL FABRICANTE,

# SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO

## SECCION DE SANTANDER

### SERVICIO DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiendo sido aprobada por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado la prórroga de los Presupuestos para la realización de las campañas de «Plagas del Campo», encomendadas a este Servicio, y debiendo, en consecuencia, proceder a la confección de padrones y recibos para el cobro del impuesto del 0,50 por 100 sobre la riqueza Rústica y Colonia y en armonía con la Ley de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908, RR. OO. de 30 de Marzo y de 18 de Mayo de 1926, todos los señores alcaldes de la provincia remitirán, en el improrrogable plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, relación duplicada del padrón de cobranza correspondiente, en los que aparezca por cada pueblo los nombres y apellidos de cada contribuyente por Rústica y Colonia, el importe de la riqueza imponible por estos conceptos y el 0,50 por 100 del mismo, debidamente totalizado.

Espero que por los señores alcaldes se den las órdenes de rápido cumplimiento de este servicio y remisión a est-dependencia en el plazo señalado.

Santander, 3 de Febrero de 1938. —II Año Triunfal.—  
El ingeniero jefe, Julián Trueba. 259

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de Ayuntamientos y cantidades ingresadas en el mes de Enero próximo pasado, correspondientes a la suscripción del «Día Semanal del Plato Unico» y «Día Semanal sin Postre»:

Alfoz de Lloredo, 858,90 pesetas.  
Ampuero, 1.175.  
Anievas, 228.  
Arenas de Iguña, 400.  
Argoños, 75.  
Arnuero, 617,25.  
Arredondo, 309,05.  
Astillero, 2.317,95.  
Bárcena de Pie de Concha, 394,55.  
Bareyo, 267,50.  
Cabezón de la Sal, 1.349,20.  
Cabezón de Liébana, 1.045,50.  
Campoo de Yuso, 1.133,05.  
Cartes, 562,30.  
Castañeda, 885,10.  
Castro-Urdiales, 1.677,25.  
Cieza, 140.  
Cillorigo, 1.420.  
Colindres, 545,30.  
Comillas, 2.475,45.  
Corvera, 1.416,15.  
Hermandad de Campoo de Suso, 836,15.  
Hazas de Cesto, 431,65.  
Enmedio, 2.739,90.  
Entrambasaguas, 374,75.  
Escalante, 393,20.  
Guriezo, 1.096,80.  
Herrerías, 295,45.  
Liendo, 378.  
Liérganes, 1.701,90.  
Luena, 490.  
Marina de Cudeyo, 1.697.

Medio Cudeyo, 2.048,05.  
Meruelo, 326,60.  
Molledo, 881,90.  
Noja, 88,75.  
Pesaguero, 457.  
Pesquera, 181,90.  
Piélagos, 1.265,80.  
Polaciones, 765,75.  
Polanco, 1.260,15.  
Potes, 914.  
Puenteviesgo, 589,60.  
Ramales, 508,40.  
Rasines, 561.  
Ribamontán al Mar, 1.177,30.  
Rionansa, 550.  
Riotuerto, 491,10.  
Las Rozas, 750.  
Ruento, 230.  
Ruesga, 643,50.  
Ruiloba, 456,30.  
San Felices de Buelna, 370,85.  
Santa Cruz de Bezana, 909,20.  
Santiurde de Reinosa, 151,95.  
Santiurde de Toranzo, 300.  
Santoña, 2.039,25.  
Saro, 251,90.  
Selaya, 288,50.  
Solórzano, 282,20.  
Suances, 1.335,25.  
Torrelavega, 7.000.  
Udias, 103,50.  
Valdeolea, 657,90.  
Valdeprado, 924,25.  
Valderredib'e, 1.562,35.  
Villacarriedo, 917,85.  
Villaescusa, 858,55.  
Villafufre, 585.

## Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

### JEFATURA DEL ESTADO

#### Decreto número 442

Nombro Ministro de Asuntos Exteriores al Excelentísimo Señor Teniente General Don Francisco Gómez Jordana y Sousa.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

#### Decreto número 443

Nombro Ministro de Justicia al Excelentísimo Señor Don Tomás Domínguez Arévalo.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

#### Decreto número 444

Nombro Ministro de Defensa Nacional al Excelentísimo Señor General de División Don Fidel Dávila Arrondo.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 445**

Nombro Ministro de Orden Público al Excelentísimo Señor Teniente General Don Severiano Martínez Anido.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 446**

Nombro Ministro del Interior al Excelentísimo Señor Don Ramón Serrano Suñer.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 447**

Nombro Ministro de Hacienda al Excelentísimo Señor Don Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 448**

Nombro Ministro de Industria y Comercio al Excelentísimo Señor Don Juan Antonio Suances Fernández.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 449**

Nombro Ministro de Agricultura al Excelentísimo Señor Don Raimundo Fernández Cuesta.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 450**

Nombro Ministro de Educación Nacional al Excelentísimo Señor Don Pedro Sáinz Rodríguez.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 451**

Nombro Ministro de Obras Públicas al Excelentísimo Señor Don Alfonso Peña y Boeuf.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 452**

Nombro Ministro de Organización y Acción Sindical al Excelentísimo Señor Don Pedro González Bueno.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

**Decreto número 453**

Nombro Vicepresidente del Gobierno de la Nación al Excelentísimo Señor Teniente General Don Francisco Gómez Jordana y Sousa.

Dado en Burgos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—  
**Francisco Franco.**

Habiéndose padecido error de composición en el artículo 15.º de la Ley de 30 de Enero último, se reproduce a continuación dicho artículo, convenientemente rectificado:

Artículo 15.º El Ministerio de Organización y Acción Sindical comprenderá los siguientes Servicios:  
Sindicatos.  
Jurisdicción y armonía de trabajo.  
Previsión social.  
Emigración.  
Estadística.

241

**PRESIDENCIA  
DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO**

**ORDEN**

Excmos. Sres.: Acordada por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en 27 de Noviembre del pasado año la estampación de diversas clases de timbres de Correos, entre ellos el de franqueo de 0,15 pesetas, que tiene como características un tamaño de 23 por 19 milímetros, con la efigie de Fernando el Católico, en color verde y con la inscripción "CORREOS DE ESPAÑA.—15 cts."

Esta Presidencia se ha servido autorizar por la presente Orden la circulación de dicho efecto timbrado con destino al franqueo normal de la correspondencia en el interior de la Nación.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 29 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—  
Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones.

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**Ayuntamiento de CABUÉRNIGA**

El día 9 de los corrientes, y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar, en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, las subastas siguientes:

A las 11,30.—60 robles, tasados en 2.484 pesetas.  
A las 12.—60 robles, tasados en 1.759,50 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en estas subastas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo venir las proposiciones debidamente reintegradas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo del depósito, que será del cinco por ciento del tipo de tasación, y ajustadas las proposiciones al siguiente

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompañada, ofrece al Ayuntamiento de Cabuérniga la cantidad de (en letra)..., por la subasta de... robles del monte Aa, obligándose a cumplir las condiciones que se fijan para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Cabuérniga, 3 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Jesús Gutiérrez. 269

### Delegación de Hacienda de Santander

#### OBRAS EN LA ADUANA

##### Concurso

Habiendo de realizarse en el edificio de la Aduana de esta ciudad obras de reparación y consolidación con arreglo al pliego de condiciones que puede examinarse en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda, se hace público para que, en el término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, puedan los interesados presentar sus proposiciones con arreglo al modelo abajo expresado.

Santander, 5 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El delegado de Hacienda, Justo González. 274

**Modelo de proposición para las obras que, por concurso y previo informe de la Dirección facultativa, habrá de regir en las de reparación y consolidación del edificio de la Aduana**

Señor presidente de la Junta Autónoma de Aduanas de Santander.

El que suscribe, contratista de obras, vecino de... y con cédula personal de..., clase y número..., se compromete a ejecutar las obras que comprende el presupuesto detallado y las condiciones facultativas y económicas señaladas en el proyecto de reforma de las de Aduana de esta ciudad, con la rebaja de... pesetas que resulta del mismo.

En Santander a... de..... de 1938.

### Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 1.º de Cab.

El próximo día 13 de los corrientes, a las once horas, se procederá en el cuartel que ocupa este Regimiento (Cuartel del Alta), a la venta en pública subasta de una yegua llamada «Pelliza», de desecho, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Santander a 2 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El teniente mayor accidental, Fernando Henao. 265

### Sección de Administración de Justicia

Don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecu-

tivos, instados por el procurador don José Ansorena, en nombre de don Luis Araúna Gómez, contra don Francisco Rozas Fernández, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, habiendo visto don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este de la misma, estas diligencias de juicio ejecutivo, seguidas entre partes, de la una, como demandante, don Luis Araúna Gómez, mayor de edad, conductor mecánico, soltero y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Ansorena Rivas y defendido por el letrado don Pedro Rodríguez González-Tánago, y de la otra, como demandado, don Francisco Rozas Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía en estas actuaciones, que se siguen sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Rozas Fernández, por la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas de principal, y la de mil que, sin perjuicio, se fijan para intereses y costas, hacer trance y remate en los bienes embargados y con su importe satisfacer al actor, don Luis Araúna Gómez, expresadas responsabilidades, con imposición de las costas al ejecutado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Gómez Moreno (rubricado).—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Arturo Valdivieso (rubricado).

Para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a fin de que sirva de notificación la sentencia al ejecutado don Francisco Rozas Fernández, se expide el presente en Santander a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, Emilio Gómez Moreno.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

#### EDICTO

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste, de esta ciudad, e instructor del expediente para determinar la responsabilidad civil de Rafael Martínez Hernández,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para depurar la responsabilidad civil que pudiera exigirse a referido señor Martínez, he acordado, en providencia del día de hoy, sacar a pública subasta, por término de quince días, el arrendamiento de la imprenta «La Ideal», en la forma y con las condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlo, señalándose para el remate el día veintiocho del corriente mes y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, Isabel II, número 12, rematándose asimismo los objetos de imprenta.

Santander, 3 de Febrero de 1938.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey. 260

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos por fallecimiento de don Nicolás Cabrero Fernández, vecino de Prezanes, Ayuntamiento

to de Santa Cruz de Bezana, en esta provincia de Santander y ocurrido en dicho Prezanes el día treinta de Abril del año próximo pasado, a los sesenta y ocho años y en estado de soltero, y cuya declaración ha sido solicitada por sus parientes, en cuarto grado colateral, doña Ramona y doña Margarita Cabrero Palomera y doña Elvira Cabrero Blanco, llamándose por el presente a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado señor Cabrero Fernández para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II, número 12, piso primero, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Santander a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey.

### Juzgado municipal de Meruelo

#### EDICTO

El señor juez municipal de este término, don Antonio Palacio Ortiz, en providencia por el mismo dictada en el día de hoy, tiene acordado se cite a don Manuel, don Benedicto y don Lucas Campo Ballesteros, en lugar desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la casa de los herederos de Ramón Menezo, en el barrio de La Maza, de este pueblo, el día 17 de los corrientes y hora de las tres en punto de su tarde, a la celebración del juicio verbal civil promovido por don Isidro Madrazo Pérez, vecino de Castillo, sobre reclamación de cantidad, contra ellos tres y su madre Agueda Ballesteros Pelayo, vecina de este pueblo, previéndoles a los referidos don Manuel, don Benedicto y don Lucas Campo Ballesteros que, de no comparecer, se le seguirá el juicio en su rebeldía, según dispone el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación a los mismos se extiende el presente a los efectos acordados.

Meruelo, 4 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, José Menezo Pellón. 279

Don Ignacio Summers e Isern, juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo, designado instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Valeriano Cobo Ortiz, vecino de Vega de Pas, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el mencionado expediente que me hallo instruyendo, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los semovientes siguientes: Trece reses lanares, algunas preñadas, las cuales se hallan de manifiesto en casa del depositario, don Pedro Lavín Revuelta, vecino de Vega de Pas; cuyos semovientes han sido justipreciados en la cantidad de trescientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de Valeriano Cobo Ortiz, en la actualidad en ignorado paradero, y siendo difícil y costosa su conservación, se venden en pública subasta, debiendo celebrarse su remate por este Juzgado de primera instancia el día diecinueve del actual y hora de las once de la mañana, en los estrados del Juzgado municipal de Vega de Pas, en un solo lote.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se con-

signe previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a la prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Villacarriedo a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—Ignacio Summers e Isern.—El secretario, Antonio Esteso. 276

Don Ignacio Summers e Isern, juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo, designado instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Frigidio Ruiz Ibáñez, vecino de San Pedro del Romeral, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el mencionado expediente que me hallo instruyendo, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los semovientes siguientes: Una vaca de raza holandesa, de unos cinco años, careta; otra vaca de raza holandesa, de unos dos a tres años, blanca, con el cuello negro, una de ellas recién parida, y la otra que cumple el día quince del actual, las cuales se hallan de manifiesto en casa del depositario, don José Iglesias Expósito, vecino de San Pedro del Romeral, y el día de la subasta en la plaza de Vega de Pas; cuyos semovientes han sido justipreciados en la cantidad de mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de Frigidio Ruiz Ibáñez, en la actualidad huído en ignorado paradero, y siendo difícil y costosa su conservación, se venden en pública subasta, debiendo celebrarse su remate por este Juzgado de primera instancia el día diecinueve del actual y hora de las once de la mañana, en los estrados del Juzgado municipal de Vega de Pas, en un solo lote.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a la prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Villacarriedo a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—Ignacio Summers e Isern.—El secretario, Antonio Esteso. 276

Don Horacio Tueros Laiseca, juez municipal, en funciones del de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido, y juez instructor especial de expedientes de Incautación de bienes de dicho partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se tramita con el número 5 del actual año de 1938 en este Juzgado especial, designado por la Comisión provincial de Incautaciones de esta provincia, para declarar la responsabilidad civil de Carlos Eusebio Arcos, vecino que fué de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 13 de Marzo de 1937, citar al presunto responsable que se deja expresado; requiriéndole para que, en el

término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar de no verificarlo.

Dado en Castro Urdiales a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—Horacio Tueros Laiseca.—El secretario, Pascual García.

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia e instrucción del Oeste, de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Domingo Posadas González, vecino de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, número 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 29 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey. 130

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia e instrucción del Oeste, de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Carlos Eusebio Arcos Echevarría, vecino de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, número 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 29 de Enero de 1937.—II Año Triunfal.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey. 231

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia e instrucción del Oeste, de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Alfredo Bermúdez Rubio, vecino de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, número 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 29 de Enero de 1937.—II Año Triunfal.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey. 232

Se aprobó el acta de la sesión anterior y los extractos de acuerdo adoptados en el mes de Noviembre último.

Idem la distribución de fondos para este mes.

Adquirir un libro de defunciones para el Registro civil.

Señalar a doña Petronila López la cuarta parte de la pensión que percibía su marido al tiempo de su fallecimiento, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de Empleados Administrativos.

Quedar enterados de la comunicación de don Fernando Quintana dando cuenta de haberse hecho cargo de la Oficina de Farmacia que funcionaba en el número 8 de la Plaza Mayor.

Pasar a informe de los técnicos municipales el escrito de doña Matilde Jusué relacionado con incautación de una finca, propiedad de su hermana, para la construcción en ella de un grupo escolar.

Que por los técnicos se informe sobre la conveniencia de establecer una parada de sementales, para, en su vista, resolver.

Pasar a la Comisión de Obras, para informe, el escrito de Florencio Preciados, para que se obligue al vecino de Ganzo a abrir una servidumbre que ha cerrado y partura igualmente de un desagüe de aguas.

Autorizar a don Santos Mesones, don Dionisio Urbistondo y don Valentín Sáiz para reparar: el primero: la casa de su propiedad en la Plaza del 3 de Noviembre; el segundo, en representación de la señora viuda de Adolfo Gutiérrez, en la calle de J. Ceballos, número 1, y el tercero, para reparar igualmente una tejavana en Sierrapando, habilitándola para cuadra y pajar.

Idem a don Vicente Uriarte para construir una terraza dentro de una finca de su propiedad, sita en el camino del Norte, y a don Máximo Hernández para construir un edificio destinado a almacén para la panadería que posee en Campuzano.

Aprobar la nómina de jornales y algunas cuentas.

Fuera de la orden del día, a propuesta de la Alcaldía, fué también aprobada una transferencia de crédito que por la Comisión de Hacienda se presenta para nutrir la consignación de algunos artículos del Presupuesto, unos agotados y otros próximo a agotarse.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Gestora por la muerte del excelentísimo señor General Ceballos, y que se le comunique a su familia.

Sesión del día 17 de Diciembre de 1937.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se dió lectura al expediente de depuración del personal del Ayuntamiento, como consecuencia de su actuación durante el dominio rojo, y por unanimidad se acordó la destitución de los siguientes funcionarios:

Ramón Aldama López, Justo Alonso Astúlez, Feliciano Aristayeta Solares, Clemente Barreda, Guillermo Barreda Revuelta, Arturo Barquín Sangrones, Mariano Bernardo Prado, Donato Balbás, Esteban Blanco Cuertos, Serafín Barreda, Julio Barrio, Teresa Bustamante, Manuel Casanova, Fidel Zaldívar, Pedro Cobo Barquín, Anastasio Canal, Francisco Campos, Jesús Castillo, Teodoro Domínguez, José Díaz San Gregorio, Manuel Fernández, Emeterio Fernández, Salvador García, Alejandrino Gómez, Isidro Gutiérrez, Francisco González Cernadas, Miguel González Casanova, Eugenio González Castellanos, Anto-

## Sección de Administración Municipal

### Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en sesiones celebradas durante el mes de Diciembre:

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre.—La preside el alcalde, don Julián Urbina, con asistencia de los gestores Velarde, Juanco, González Peña y secretario de la Corporación.

nio Gómez Blanco, José Herrera Villegas, José Hernández Robles, Pedro Iturbe, Eustasio Illera Gómez, Maximino Jorge González, Melchor López Medina, Agueda López Nistal, Antonio Miera González, Adolfo Meana Raba, Ramón Meana Raba, José Martínez Sangrones, Miguel Martínez Pérez, Valentín Mantecón Zubizarreta, Manuel Montes González, Luis Múgica Arce, Federico Monteagudo, Luis Mouteira Vidal, Carlos Martínez Fernández, Manuel Martínez, Eudisia Nistal, Manuel Natividad López, José Obeso Revuelta, Luis Palacios, Erasmo Puente Martínez, César Pazos Pulido, Valentín Palomar, Ricardo Pérez, Luis Peláez González, José Quintanal Gil, Angel Ruiz y Ruiz, Guillermo Rodríguez, Agapito Ruiz Cagigas, Vicente Muñoz García, Enrique Múgica Arce, Gerardo Renedo, Luciano Salomón Amor, Francisco Sánchez, Donato San Emeterio, Miguel Sámano, Policarpo San Juan, Angel Sánchez Marañón, Daniel Santamaría Mazariegos, Claudio Sámano Calderón, Félix Santamaría Ibáñez, Francisco Salmón, Antonio Sánchez Cobo, Felipe Sánchez y Sánchez, José Terán Portilla, Antonio Viaña Ríos, Abelardo Escudero, Eugenio Guinea, Manuel Chaves San Vicente, Manuel Barreda, Pedro García Herrera, Gumersindo Palacios y Desiderio Orbe.

Siendo repuestos todos los demás funcionarios en sus respectivos cargos, a excepción de doña Natividad Talón, para quien se acordó desglosarla del expediente para la práctica de nuevas diligencias, y rebajar en categoría al empleado don Francisco Bizartúa.

Convocar a sesión extraordinaria para discusión y aprobación del Presupuesto de 1938.

Conceder alojamiento para ganado de una Parada de sementales en esta ciudad.

Resolviendo el escrito de doña Matilde Jusué, comunicar a ésta la resolución del mismo.

Pasar a informe de Intervención municipal el escrito de don Ricardo Gómez Martínez solicitando la devolución de la cantidad ingresada por arbitrios de Vinos.

Idem al Negociado de Arbitrios el escrito de don Pedro M. Gómez solicitando la autorización para un depósito de vinos.

Tomar en consideración el escrito de don Francisco Rodríguez solicitando autorización para la salida de alcoholes, para cuando se legalice la situación de los depósitos que existían y que hoy están en suspenso.

Acordar no ser de la competencia del Ayuntamiento, y sí del Juzgado, las peticiones formuladas por doña Sofía G. Labandero y don Florencio Preciados, relacionadas con servidumbres y cierres de terrenos.

Autorizar a don Florencio Pérez, con ciertas indicaciones, la construcción de un edificio en la calle de Consolación, y a don Dámaso García de los Salmones la reparación de un edificio en la calle de Julio Hauzeur.

Conceder a don Esteban Angulo, con ciertas limitaciones, los pabellones cerrados de la Exposición de ganados; a doña Julita Lecuna, un puesto adosado en la Plaza de Abastos, a doña Antonia Gutiérrez Archaga, los locales existentes bajo el templete de la Banda de Música.

Reconocer al secretario municipal el derecho al segundo quinquenio.

Anunciar concurso para su provisión la plaza de depositario municipal, con carácter interino, y las plazas vacantes como consecuencia de la destitución de empleados municipales.

Se aprobó la nómina de jornales y varias cuentas.

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1937.—Presidida por el alcalde, don Julián Urbina Carrera, con asistencia de los gectores señores González, Peña, Velarde, Juanco y secretario de la Corporación, se aprobó el Presupuesto municipal ordinario para 1938 y las Ordenanzas de Arbitrios y Exacciones que se llevan a él.

También se aprobó la cuenta documentada de la Administración del Hospital Militar hasta el día 22 de Diciembre.

Torrelavega, 4 de Enero de 1938.—II Año Triunfal. El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el alcalde, Julián Urbina.

75

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, debidamente autorizada, que se celebrará el día 26 de Febrero, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 7, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica, y, en caso de no reunirse número suficiente de acciones para constituir la Junta, se celebrará a continuación la subsidiaria correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los mismos, los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho del día 25, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su depósito.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y discusión de las Memorias, balances y cuentas de los ejercicios de 1936 y 1937.
- 2.º Renovación de consejeros por turno reglamentario.
- 3.º Nombramiento de tres consejeros suplentes.
- 4.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander, 8 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El presidente, Francisco Pérez Venero.

Se anuncia el extravío de las libretas números 21.666 y 12.912, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.